

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

000648
DECRETO N° _____/
SECCION 2ª

LA CISTERNA,

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 1272 de 2011, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicitó autorización al Sr. Alcalde infrascrito para efectuar la contratación de la persona que más abajo se individualiza, para que se desempeñe en la Escuela Esperanza Joven cumpliendo la función de Auxiliar residente.

DECRETO:

1° APRUEBASE el Contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	ALARCON SALINAS MARIA TERESA
RUT	:	10.395.714-1
CARGO	:	AUXILIAR RESIDENTE
N° HORAS	:	44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
LUGAR DE DESEMPEÑO	:	ESCUELA ESPERANZA JOVEN
FECHA INICIO	:	23 DE NOVIEMBRE DE 2011
FECHA TERMINO	:	29 DE FEBRERO DE 2012

2° ESTABLECESE que la persona antes individualizada estará afecta a las disposiciones de la Ley N° 19.464 y no cuenta con registro en Contraloría General de la República.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República para el registro.

(FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-
DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Administración y Finanzas.
 4. Dirección de Control.
 5. Departamento de Educación. (3 c.)
 6. Unidad de Recursos Humanos (DEM).
 7. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 8. Unidad de Licencias Médicas.
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.-
- 2011-12-09


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL